



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.692 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Almagro Recuero, contra la empresa "Gomafi, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 21 de marzo de 2011.—Vistos por la ilustrísima doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid y su provincia, los presentes autos sobre ordinario, seguidos con el número 1.692 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, don Javier Almagro Recuero, y de otra, como demandada, la empresa "Gomafi, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Javier Almagro Recuero, contra la empresa "Gomafi, Sociedad Limitada", que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.185,06 euros, cantidad que se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Gomafi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.191/11)